

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ANUNCIO

EXTRACTO del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº242/2025 de fecha 18 de febrero de 2025, por el que se convoca el procedimiento para la concesión Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a las Agrupaciones de Bailarines o Agrupaciones Folclóricas que cuenten con grupo de bailarines y que tradicionalmente participan en la celebración de la Bajada de la Virgen de Los Reyes, para el ejercicio 2025.

Régimen de la Convocatoria

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha 29 de junio de 2018.

Objeto de la Subvención

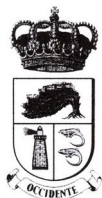
Es objeto de la subvención facilitar a las Agrupaciones de Bailarines o Agrupaciones Folclóricas con grupo de bailarines los recursos necesarios para la adquisición de trajes de bailarín, tambores, pitos, chacarás y otros elementos imprescindibles para su participación en la Bajada de la Virgen de Los Reyes 2025. El objetivo es garantizar que los bailarines puedan participar en las mejores condiciones, contribuyendo así a la preservación y promoción de las tradiciones culturales y folclóricas del municipio de La Frontera.

Requisitos de los Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones las Asociaciones que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar debidamente constituidos y registrados (o excepcionalmente en trámite de registro verificado técnicamente) en el Ayuntamiento de La Frontera
2. Tener sede social en el término municipal de La Frontera.
3. Tener objetivos y finalidades coincidentes con los establecidos por las convocatorias.
4. Que sus actividades y proyectos tengan alcance y repercusión para un número amplio de ciudadanos ajenos a los peticionarios y las actividades que realicen sean sin afán de lucro, o bien que, si se obtienen beneficios de ellas, éstos reviertan en actividades propias de la entidad.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

5. Contar con un grupo de bailarines que participe tradicionalmente en la Bajada de la Virgen de Los Reyes.

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

La Frontera a 19 de febrero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Pablo Rodríguez Cejas

